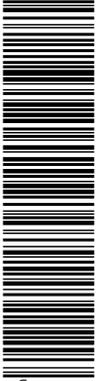


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 1 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869283 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIona=1



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 55/22**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:32 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

**CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**Dª MARIANA PALMA MURCIA**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

**Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

**Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:32 horas del día 19 de diciembre de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.**

**Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.**

**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 2 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 53/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 53/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 12 de diciembre de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 53/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 12 de diciembre de 2022, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JAVIER INIESTA GARCÍA**

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON JAVIER INIESTA GARCÍA, de licencia para realizar obras en el POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, MANZANA M-2, PARCELA P-86, FINCA REGISTRAL Nº 31.730 DE BAZA, REFERENCIA CATASTRAL 2135211WG2523N0001X

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Secretaria General Accidental, de fechas 29 y 30 de noviembre de 2022, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869283 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_id=&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Conceder licencia a DON JAVIER INIESTA GARCÍA, para realizar obras en el POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, MANZANA M-2, PARCELA P-86, FINCA REGISTRAL Nº 31.730 DE BAZA, REFERENCIA CATASTRAL 2135211WG2523N0001X, consistente en CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL SIN USO, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Segura Manzano y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 26 de agosto de 2022, y con las siguientes coordenadas:

PLANEAMIENTO: PGOU

SUELO: URBANO

ZONA: Industrial (I-2)

COORDENADAS UTM30 ETRS 89		
Finca Registral 31.730.		
Ref. Catastral: 2135211WG2523N0001X		
Sup: 500,00 m²		
01	X=522089.4765	Y=4153281.9480
02	X=522085.5941	Y=4153282.9110
03	X=522058.4177	Y=4153289.6518
04	X=522053.0797	Y=4153290.9775
05	X=522056.2912	Y=4153303.9250
06	X=522056.2912	Y=4153303.9250
07	X=522061.6294	Y=4153302.6009
08	X=522088.8053	Y=4153295.8600
09	X=522092.6880	Y=4153294.8955
01	X=522089.4765	Y=4153281.9480

COORDENADAS UTM30 ETRS 89		
Finca Registral 31.730.		
Ref. Catastral: 2135211WG2523N0001X		
Sup: 500,00 m²		
01	X=522089.4765	Y=4153281.9480
02	X=522085.5941	Y=4153282.9110
03	X=522058.4177	Y=4153289.6518
04	X=522053.0797	Y=4153290.9775
05	X=522056.2912	Y=4153303.9250
06	X=522061.6294	Y=4153302.6009
07	X=522088.8053	Y=4153295.8600
08	X=522092.6880	Y=4153294.8955
01	X=522089.4765	Y=4153281.9480

COORDENADAS UTM30 ETRS 89		
Nave Industrial		
Sup:373,34 m²		
02	X=522085.5941	Y=4153282.9110
03	X=522058.4177	Y=4153289.6518
06	X=522061.6294	Y=4153302.6009
07	X=522088.8053	Y=4153295.8600
02	X=522085.5941	Y=4153282.9110

COORDENADAS UTM30 ETRS 89		
Nave Industrial		
Sup:373,34 m²		
02	X=522085.5941	Y=4153282.9110
03	X=522058.4177	Y=4153289.6518
06	X=522061.6294	Y=4153302.6009
07	X=522088.8053	Y=4153295.8600
02	X=522085.5941	Y=4153282.9110

- Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.057,67 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 524,37 €.
- No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.

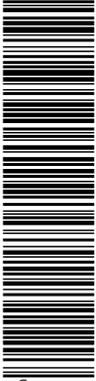
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 4 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIona=1



- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- No se podrá destinar la NAVE INDUSTRIAL a ninguna actividad hasta contar con las correspondientes licencias de actividad y apertura municipales
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
1. El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 5 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIona=1



referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**TERCERO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. FÉLIX MUÑOZ GARCÍA**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial instruido con motivo de la reclamación formulada por D. FÉLIX MUÑOZ GARCÍA, para que se le abonen los daños ocasionados en un inmueble sito en C/ Orégano nº 26, como consecuencia de filtraciones de agua originadas por rotura de la red municipal de abastecimiento de agua potable, solicitando una indemnización que asciende a 9.652,44 €.

Resultando que por la Unidad de Obras y Urbanismo se emite informe, el cual obra en el expediente de su razón, del que se desprende la efectividad del daño y que el mismo obedece al funcionamiento anormal de un servicio público municipal.

Considerando que este Ayuntamiento, en el momento del siniestro, tenía concertada una póliza de seguro de responsabilidad civil con CASER SEGUROS SA, en el que se establecía una franquicia de 600 € en aquellos casos de daños por agua; por lo que procede al pago por parte

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 6 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

de dicha Entidad a la cantidad de 9.052,44 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, de fecha 1 de diciembre de 2022, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

Considerando el informe favorable que emite el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 28 de noviembre de 2022, obrante en el expediente, y en base a lo establecido en la Constitución Española de 1978; Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D. FÉLIX MUÑOZ GARCÍA, sobre indemnización de daños sufridos en un inmueble sito en C/ Orégano nº 26, como consecuencia de filtraciones de agua originadas por rotura de la red municipal de abastecimiento de agua potable, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 9.652,44 €, IVA incluido.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de D. FÉLIX MUÑOZ GARCÍA, y que se abone al mismo, por parte de este Ayuntamiento, la cantidad de 600,00 €, correspondiente a la franquicia contemplada en la Póliza de seguro de responsabilidad Civil contratada con CASER SEGUROS SA. Dicha cantidad será abonada en la cuenta bancaria de

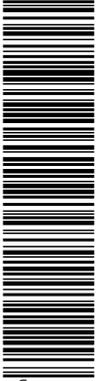
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 7 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



titularidad del reclamante.

3. El resto del importe, 9.052,44 €, correspondiente al resto de indemnización, deberá abonarlo CASER SEGUROS SA al reclamante.
4. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y a CASER SEGUROS SA, a los efectos oportunos.

**CUARTO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> EVA BAUTISTA MORCILLO**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial instruido con motivo de la reclamación formulada por D<sup>a</sup> EVA BAUSTISTA MORCILLO, para que se le abonen los daños ocasionados en un inmueble sito en C/ Romero nº, como consecuencia de filtraciones de agua, solicitando una indemnización que asciende a 2.819,03 €.

Resultando que por la Unidad de Obras y Urbanismo se emite informe, el cual obra en el expediente de su razón, del que se desprende la efectividad del daño y que el mismo obedece al funcionamiento anormal de un servicio público municipal.

Considerando que este Ayuntamiento, en el momento del siniestro, tenía concertada una póliza de seguro de responsabilidad civil con W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, en el que se establecía una franquicia de 600 €; por lo que procede al pago por parte de dicha Entidad a la cantidad de 2.219,03 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, de fecha 1 de diciembre de 2022, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y

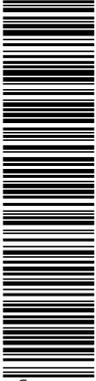
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 8 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

Considerando el informe favorable que emite el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2022, obrante en el expediente, y en base a lo establecido en la Constitución Española de 1978; Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D. EVA BAUSTISTA MORCILLO, sobre indemnización de daños sufridos en un inmueble sito en C/ Romero nº 1, como consecuencia de filtraciones de agua, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 2.819,03 €, IVA incluido.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de D<sup>a</sup> EVA BAUTISTA MORCILLO, y que se abone al mismo, por parte de este Ayuntamiento, la cantidad de 600,00 €, correspondiente a la franquicia contemplada en la Póliza de seguro de responsabilidad Civil contratada con W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA. Dicha cantidad será abonada en la cuenta bancaria de titularidad del reclamante.
3. El resto del importe, 2.219,03\_€, correspondiente al resto de indemnización, deberá abonarlo W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA a la reclamante.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y a W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, a los efectos oportunos.

**QUINTO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA MARTINEZ LÓPEZ**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial instruido con motivo de la reclamación formulada por D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ LÓPEZ, para que se le abonen los daños ocasionados en un vehículo,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 9 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

como consecuencia de la caída sobre el mismo de un cartel anunciador de la festividad del Cascamorras, el día 29 de agosto de 2022, cuando lo tenía estacionado en la Avda. José de Mora, solicitando una indemnización que asciende a 907,50 euros

Resultando que por el Encargado del Parque Móvil Municipal se emite informe, el cual obra en el expediente de su razón, del que se desprende la efectividad del daño y que el mismo obedece al funcionamiento anormal de un servicio público municipal.

Considerando que este Ayuntamiento, en el momento del siniestro, tenía concertada una póliza de seguro de responsabilidad civil con CASER SEGUROS S.A., en el que se establecía una franquicia de 300 €; por lo que procede al pago por parte de dicha Entidad a la cantidad de 607,50 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, de fecha 1 de diciembre de 2022, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

Considerando el informe favorable que emite el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2022, obrante en el expediente, y en base a lo establecido en la Constitución Española de 1978; Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D. MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ LÓPEZ, sobre

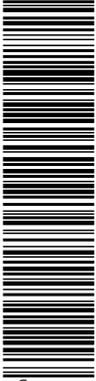
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 10 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



indemnización de daños sufridos en un vehículo, como consecuencia de la caída sobre el mismo de un cartel anunciador de la festividad del Cascamorras, el día 29 de agosto de 2022, cuando lo tenía estacionado en la Avda. José de Mora; estableciéndose la indemnización en la cantidad de 907,50 €, IVA incluido.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ LÓPEZ, y que se abone al mismo, por parte de este Ayuntamiento, la cantidad de 300,00 €, correspondiente a la franquicia contemplada en la Póliza de seguro de responsabilidad Civil contratada con CASER SEGUROS SA. Dicha cantidad será abonada en la cuenta bancaria de titularidad del reclamante.
3. El resto del importe, 607,50\_€, correspondiente al resto de indemnización, deberá abonarlo CASER SEGUROS SA a la reclamante.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y a CASER SEGUROS SA, a los efectos oportunos.

**SEXO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ CASADO**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial instruido con motivo de la reclamación formulada por D. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ CASADO, para que se le abonen los daños ocasionados en el vehículo matrícula 6792-DML, alegando ser a consecuencia de caída de rama del árbol cuando lo tenía estacionado en C/ Isabel Oyarzabal, el día 7 de julio de 2022.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Policía Local, de fecha 30 de septiembre de 2022, en el que hace constar que, el 7 de julio de 2022, a las 17:57 horas, recibe aviso del reclamante, y constata que, efectivamente, la rama de árbol cae sobre el vehículo, ocasionándole los daños alegados.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 4 de octubre de 2022, en el que se hace constar que los trabajos de mantenimiento de Parques y Jardines de nuestra población está siendo ejecutado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, mediante encomienda de gestión a través de Convenio aprobado por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010.

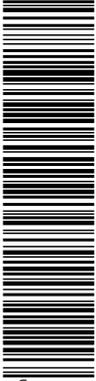
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 11 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idIona=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idIona=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

También obra en el expediente informe emitido por el Sr. Letrado – Asesor Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2022, en el que se hace constar:

<<<La parte reclamante, en su escrito inicial de 29 de agosto de 2020, alega que los daños han sido causados por la caída de rama de árbol bajo el que se encontraba aparcado en C/ María Oyarzabal, el día 7 de julio de 2022.

En el informe facilitado por la Policía Local, hace constar que tras el aviso del reclamante el día 7 de julio de 2022, se desplaza hasta el lugar y constata que efectivamente el vehículo se encontraba estacionado en la mencionada calle, junto al gimnasio Q-Deporte, y que había sufrido daños por la caída de una rama de árbol, que se encontraba sobre el mismo, aportando imágenes que así lo evidencian.

Por otro lado, los trabajos de encomienda de gestión de los Servicios de Parques y Jardines son adjudicados a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo de 2010.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza ha tenido conocido del procedimiento mediante remisión de la totalidad del expediente, recibido por esta entidad el 19 de octubre de 2022, sin que en el plazo concedido para tal fin haya aportado documentación o alegación alguna a este Ayuntamiento.

Como quiera que en el presente caso no media “orden directa e inmediata” del Ayuntamiento de Baza, en principio, habría que concluir necesariamente que la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, como encargada de los trabajos del mantenimiento del árbol, cuya actuación ha ocasionado el daño reclamado, sería responsable de los daños por los que se reclama.

Por todo lo detallado con anterioridad, a mi entender, queda clara la ruptura del nexo casual que determina la responsabilidad del Ayuntamiento de Baza, ya que la Gestión de Jardines y Parques es responsabilidad de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 12 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Desestimar la reclamación formulada por D. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ CASADO por los daños sufridos en el vehículo matriculo 6792-DML, como consecuencia de la caída de una rama de árbol cuando lo tenía estacionado en C/ María Oyarzabal el día 7 de julio de 2022; si bien no existe responsabilidad patrimonial municipal, dado que, dicha responsabilidad en todo caso, correspondería a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, entidad que gestiona los Servicios de Parques y Jardines.
2. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, a los efectos oportunos.

#### **SÉPTIMO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 13 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_id=1&idIoma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 4 de noviembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
ALONSO GARCÍA, SERGIO	75,52 €
EGEA VILLEGAS, ELISABETH	366,21 €
MARTINEZ TALAVERA, EVA ESPERANZA	294,45 €
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	592,44 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	358,70 €
MARTINEZ VICO, JOSEFA	105,50 €
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	105,50 €
LOZANO GALLARDO, LAURA	94,40 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSE JUAN	604,13 €
TORRES MORENO, JOSÉ	616,12 €
MARTINEZ VICO, ALFREDO	151,04 €
GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	75,52 €
MARTINEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL	408,64 €
CAÑADAS RODRÍGUEZ, JOSÉ ANDRÉS	408,64 €
GALLEGO MORENO, ANA MARÍA	453,65 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 14 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idIona=1



YESTE BAUTISTA, EMILIA	196,34 €
QUILES SUÁREZ, VICENTE	373,72 €
EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE	160,45 €
PUERTAS GALLARDO, MANUEL	1.434,70 €
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	1.363,01 €
MORENO ÚBEDA, MANUEL	577,71 €
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	1.603,60 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>10.419,99 €”.</b>

**OCTAVO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL**

Seguidamente, por la Secretario se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Persona, de fecha 4 de noviembre de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 15 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIoma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MAESTRA, ALVARO	202,56 €
BURGOS MATEOS, JOSÉ ANTONIO	531,72 €
PÉREZ MARTÍNEZ, M <sup>ª</sup> ISICIA	1.488,71 €
PELÁEZ PEÑA, M <sup>ª</sup> ISABEL	76,60 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>2.299,59 €”.</b>

**NOVENO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FERIA A FUNCIONARIOS ELECTRICISTAS.**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del expediente tramitado al objeto de que se le abone a distinto personal funcionario, del Servicio de Electricistas de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por los servicios prestados y las actividades realizadas durante la Feria y Fiestas de septiembre de 2022.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 16 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIoma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 7 de noviembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente y aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Servicio de Electricistas de este Ayuntamiento de Baza, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, correspondiente a los servicios prestados y las actividades realizadas durante la Feria y Fiestas de septiembre de 2022:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
QUILES SUAREZ VICENTE	1.500 €
MARTINEZ RESINA DIEGO	1.500 €
EGEA SOLA VICENTE	1.500 €
FRANCO CASTILLO MIGUEL A.	1.500 €
 IMPORTE TOTAL	 6.000 €”.

**DECIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FERIA A FUNCIONARIOS FONTANEROS.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del expediente tramitado al objeto de que se le abone a distinto personal funcionario del Servicio de Fontaneros de este

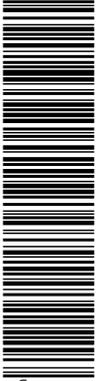
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 17 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por los servicios prestados y las actividades realizadas durante la Feria y Fiestas de septiembre de 202.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 7 de noviembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente y aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Servicio de Fontaneros de este Ayuntamiento de Baza, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, correspondiente a los

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 18 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

servicios prestados y las actividades realizadas durante la Feria y Fiestas de septiembre de 2022:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
PUERTAS GALLARDO MANUEL	600 €
MORENO ÚBEDA MANUEL	600 €
VICO SÁNCHEZ FAUSTINO	600 €
SÁNCHEZ IBARRA FRANCISCO	600 €
 IMPORTE TOTAL	 2.400 €".

**DECIMO PRIMERO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FERIA A FUNCIONARIOS CONDUCTORES.**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del expediente tramitado al objeto de que se le abone a distinto personal funcionario del Servicio de Conductores del Parque Móvil de este Ayuntamiento de Baza, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por los servicios prestados y las actividades realizadas durante la Feria y Fiestas de septiembre de 2022, ya que se han tenido que reforzar los servicios durante la misma.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 3 de noviembre de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 19 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente y aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Servicio de Conductores del Parque Móvil de este Ayuntamiento de Baza, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, correspondiente a los servicios prestados y las actividades realizadas durante la Feria y Fiestas de septiembre de 2022, ya que se han tenido que reforzar los servicios durante la misma:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SÁNCHEZ GARCÍA JOSE JUAN	1.300 €
LOZANO GONZÁLEZ JESÚS	1.300 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>2.600 €”.</b>

**DECIMO SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022.**

Por la Secretaria da cuenta a los asistentes, de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 14 de diciembre de 2022, para el abono, a los trabajadores de este Ayuntamiento, de unas cantidades económicas en concepto de complemento de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 20 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIoma=1



productividad correspondiente al Segundo Semestre del año 2022, comprendido entre el 1 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, también obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, también de fecha 14 de diciembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; criterios para la asignación individualizada de productividad del año 2022, aprobados por acuerdo del Pleno en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022; y demás legislación aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad correspondiente al segundo semestre de 2022 (desde el 1 de junio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022), a los trabajadores que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
AGUDO GONZÁLEZ ANTONIA	400,49 €
AGUDO MARTÍNEZ PASIÓN	205,00 €
ALONSO GARCÍA SERGIO	205,00 €
ANGEL MERINO CARMEN	400,49 €
ARGENTE HERAS JUAN ANTONIO	293,00 €
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M,	337,00 €
BURGOS MATEOS, JOSÉ ANTONIO	400,49 €
CALER MOLINA, RAMÓN	400,49 €
CANO CUEVAS JUAN ANDRÉS	400,49 €
CANO GONZÁLEZ, JOSE LUIS	400,49 €
CAÑADAS RODRÍGUEZ JOSE A,	342,00 €
CARRILLO SÁNCHEZ JUANA	400,49 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 21 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE496C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



CHICA CHECA, JOSE ANTONIO	400,49 €
CIFUENTES CRUZ MARÍA DOLORES	205,00 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	400,49 €
DÍAZ RUIZ , MIGUEL	400,49 €
DOMENE CÁLIZ FRANCISCO ANDRÉS	400,49 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	400,49 €
EGEA VILLEGAS ELISABETH	205,00 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	298,00 €
FERNÁNDEZ TELLO MARI CARMEN	400,49 €
FERNÁNDEZ TRUJILLO, FRANCISCO	400,49 €
FRANCO CASTILLO, MIGUEL A,	400,49 €
GALLARDO TROYANO, MARÍA T,	400,49 €
GALLEGO MORENO ANA MARÍA	400,49 €
GÁMEZ BACA ANTONIO	400,49 €
GÁMEZ LOZANO AROA	400,49 €
GARCÍA CORRAL ADRIANA	400,49 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	400,49 €
GARCÍA GARALUZ, MARÍA A,	400,49 €
GARCÍA IZQUIERDO, MARÍA DEL MAR	96,00 €
GARCÍA LÓPEZ, JESÚS ROMÁN	344,00 €
GARCÍA MAESTRA ALVARO	283,00 €
GARCÍA MOLINA JUAN MIGUEL	400,49 €
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO C.	400,49 €
GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	400,49 €
GÓMEZ CABRERA SHEILA	337,00 €
GÓMEZ GÓMEZ JORGE	400,49 €
GONZÁLEZ GONZÁLEZ VICENTE	400,49 €
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN J,	251,00 €
GONZÁLEZ MATARIN, CONCEPCIÓN Mª	400,49 €
HERNÁNDEZ CASTAÑO RAMÓN	216,00 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, ANTONIA	400,49 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO	400,49 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, RAMÓN	176,00 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	400,49 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	164,00 €
HERNÁNDEZ SAMANIEGO ELOY	400,49 €
HORTA SORROCHE, RAMÓN	400,49 €
HURTADO ACOSTA MILAGROS	400,49 €
IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, PATRICIO JOSE	212,00 €
JABALERA CRUZ, PEDRO	400,49 €
JIMÉNEZ ESCRIBANO, ÁNGEL	400,49 €
JIMÉNEZ ESCRIBANO, Mª JOSÉ	400,49 €
LAGUNA MERLOS, FRANCISCA	400,49 €
LOBATO GARCÍA, MARÍA A,	400,49 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	335,00 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 22 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



LÓPEZ SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	400,49 €
LORENTE SÁNCHEZ ESTEFANÍA	205,00 €
LORENZO LOZANO, JOSE MANUEL	400,49 €
LOZANO GALLARDO, LAURA	400,49 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	400,49 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	400,49 €
LOZANO LOZANO, PURIFICACIÓN	400,49 €
MACHADO CARRASCO TANIA	57,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	400,49 €
MAESTRA GARCÍA, JUANA	335,00 €
MAGDALENO PÉREZ, CRISTINA	400,49 €
MAGDALENO SÁNCHEZ, HÉCTOR	400,49 €
MANZANO DOMENE SERGIO	400,49 €
MANZANO FERNÁNDEZ, EVA MARÍA	400,49 €
MANZANO RUIZ, GABRIEL C.	400,49 €
MARÍN REINÓN M <sup>a</sup> CRUZ	400,49 €
MARTÍNEZ BASTIDAS RAMÓN ALFONSO	205,00 €
MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ	400,49 €
MARTINEZ GALLARDO, ANTONIA	400,49 €
MARTINEZ LÓPEZ, FRANCISCO J.	400,49 €
MARTÍNEZ MOTOS, JOSE LUIS	400,49 €
MARTINEZ MOYA, VICENTE	258,00 €
MARTINEZ NUÑO, DOLORES MARÍA	400,49 €
MARTINEZ PERALES, JOSE MANUEL	400,49 €
MARTINEZ RESINA, DIEGO	400,49 €
MARTINEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL	400,49 €
MARTINEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	400,49 €
MARTINEZ TALAVERA, EVA ESPERANZA	400,49 €
MARTINEZ TALAVERA, ÓSCAR	400,49 €
MARTÍNEZ TALAVERA, RAFAEL	400,49 €
MARTINEZ VICO, ALFREDO	400,49 €
MARTINEZ VICO, JOSEFA	319,00 €
MATEOS MONTOYA, JOSE LUIS	400,49 €
MELLADO MARTINEZ, VICENTE	52,00 €
MESAS CLARES, MARÍA INÉS	400,49 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	400,49 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	273,00 €
MORA VALDIVIESO, ANTONIO	333,00 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	400,49 €
MORCILLO VILLEGAS, ANTONIO	400,49 €
MORENO ARASIL TERESA MARÍA	205,00 €
MORENO ÚBEDA MANUEL	117,00 €
MOYA MARÍN, ENCARNACIÓN	400,49 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	400,49 €
MURO PORCEL, SALVADOR	400,49 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 23 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



NAVARRO CORRAL, ROBERTO	400,49 €
OLIVARES FLORES, MARÍA BELEN	323,00 €
ORTIZ GONZÁLEZ , JUANA	340,00 €
PADILLA LOZANO, PIEDAD	400,49 €
PARRA MARTINEZ, JOSE	400,49 €
PARRA MARTINEZ, JONATAN	400,49 €
PELAEZ PEÑA, MARÍA ISABEL	400,49 €
PERALES MARTÍNEZ JESÚS	400,49 €
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	400,49 €
PÉREZ CASAS, ANTONIO	400,49 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	291,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	400,49 €
PÉREZ MARTINEZ, MARÍA ISICIA	400,49 €
PUERTAS GALLARDO, MANUEL	323,00 €
PUERTAS GÓMEZ, MARÍA COSME	400,49 €
PUJOL SÁEZ, FCO. TOMAS	400,49 €
QUILES SUAREZ, VICENTE	400,49 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M,	400,49 €
RAMÓN MERLOS, ANTONIO JAVIER	400,49 €
RAMÍREZ SÁNCHEZ FRANCISCA	147,00 €
ROBLEDILLO GARCÍA MARÍA JOSE	335,00 €
RODRÍGUEZ CANO ,MARÍA TERESA	400,49 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	400,49 €
ROMERA JIMÉNEZ, ÁNGELA	308,00 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	400,49 €
SÁNCHEZ GALLARDO, MARÍA ESTHER	400,49 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSE JUAN	400,49 €
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	400,49 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSE MANUEL	400,49 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	400,49 €
SÁNCHEZ LORENTE, MARÍA I,	400,49 €
SÁNCHEZ QUIRANTE, LORENZO	400,49 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	245,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, ISRAEL	400,49 €
SEGURA SEGURA, MANUEL	400,49 €
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	400,49 €
SERRANO CAMANFORTE, ESTEBAN	400,49 €
SIERRA CALLE, VÍCTOR MANUEL	400,49 €
SOLA USERO, MARÍA DEL CARMEN	400,49 €
SOLA YESTE SANDRA	205,00 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL JOSE	400,49 €
TORREBLANCA CORRAL, ANGEL	400,49 €
TORRES MORENO, JOSE	400,49 €
TUDELA LOZANO, MARÍA ISABEL	400,49 €
TUTOSAUS CABALLE, SONSOLES	342,00 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 24 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIoma=1



VALDIVIESO BELTRÁN, PIEDAD	400,49 €
VICO ARIAS, JOSE	400,49 €
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	400,49 €
YESTE BAUTISTA, EMILIA	400,49 €
YESTE JORDÁN, JOSE RAMÓN	272,00 €
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	400,49 €
ZAFRA PÉREZ, MANUEL	400,49 €
<b>TOTAL</b>	<b>55.649,86 €</b>

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, PREVISTA EN LOS PLIEGOS, POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARCIALES DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, DATOS E INTERNET Y SEGURIDAD DE REDES EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

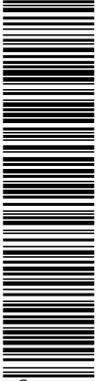
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de diciembre de 2022, obrante en el expediente de su razón, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Visto que, en virtud del procedimiento de licitación con número de Expediente 1/2022, le fue adjudicado con fecha de 7 de marzo de 2022 a la UTE Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España el contrato de los servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet y seguridad de redes en el Ayuntamiento de Baza.

Visto el informe emitido por D. Pedro Jabalera, Ingeniero Municipal, sobre los incumplimientos en la ejecución de las condiciones convenidas con el contratista sobre los plazos de entrega, de conformidad con lo establecido en el contrato que rige dicho servicio en el que se refleja que el grado de implantación del servicio no se ajusta al plazo establecido en el contrato de siete semanas, desde el anunció de formalización del contrato el 22 de marzo de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 25 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Vista la propuesta dirigida a este órgano de contratación, formulada por la Técnico de Contratación, con relación a dicho contrato de servicios para proceder a la incoación de expediente de imposición de penalidades, y en la que se pone de manifiesto que por parte del contratista UTE Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España, se ha producido un incumplimiento de los plazos parciales de entrega de los bienes, consistente en Solución propuesta de voz fija y Solución de seguridad, según lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, y en la oferta formulada con arreglo a la cual se acordó la adjudicación y en el contrato formalizado.

El plazo máximo de implantación finalizó el 6 de mayo de 2022

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1168/19, del día 17 de junio de 2019, PROPONGO:

1. - Incoar expediente para deducir la posible existencia de causas imputables al contratista y decidir, en su caso, la imposición de penalidades, al contratista UTE Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España de los servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet y seguridad de redes en el Ayuntamiento de Baza, por incumplimiento de los plazos parciales de entrega de los bienes, según lo contemplado en el PCAP, en su oferta y en el contrato, consistente en la telefonía fija y en la seguridad y redes.
- 2.- Dar trámite de audiencia al contratista por plazo de cinco días hábiles, a la vista de la documentación que obre en el expediente, con traslado de copia del informe. (art. 97 RGLCAP).
3. - A la vista de las alegaciones formuladas en su caso por el contratista, que se emita informe por la Intervención municipal, así como informe jurídico-propuesta de resolución por parte de la Secretaría municipal.>>>

Considerando los informes obrantes en el expediente, citados en la propuesta transcrita anteriormente, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Pliegos de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 26 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Cláusulas que rigieron la adjudicación; Contrato Administrativo formalizado con la empresa UTE Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Incoar expediente para deducir la posible existencia de causas imputables al contratista y decidir, en su caso, la imposición de penalidades, al contratista UTE Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España de los servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet y seguridad de redes en el Ayuntamiento de Baza, por incumplimiento de los plazos parciales de entrega de los bienes, según lo contemplado en el PCAP, en su oferta y en el contrato, consistente en la telefonía fija y en la seguridad y redes.
2. Que se emita informe por el Servicio Municipal competente sobre los incumplimientos en la ejecución de las condiciones convenidas con el contratista sobre los plazos de entrega, de conformidad con lo establecido en el contrato que rige dicho servicio, a evacuar en un plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la presente.
3. Dar trámite de audiencia al contratista por plazo de cinco días hábiles, a la vista de la documentación que obre en el expediente, con traslado de copia del informe. (art. 97 RGLCAP).
4. A la vista de las alegaciones formuladas en su caso por el contratista, que se emita informe por la Intervención municipal, así como informe jurídico-propuesta de resolución por parte de la Secretaría municipal.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DEL ACCESO A LAS REDES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES.**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, para la prórroga del contrato de acceso a la redes y suministro de

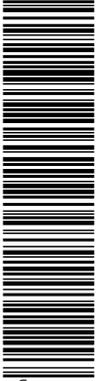
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 27 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIoma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

energía eléctrica de los Edificios Municipales, de fecha 15 de diciembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que con fecha 15 de febrero de 2022 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento y la mercantil ASTRALCAD, S.L., para el suministro de energía eléctrica de los edificios del Ayuntamiento de Baza, por una duración inicial de UN AÑO.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de UN AÑO desde su firma, con posibilidad de prórroga de UN AÑO, pudiendo alcanzar un máximo de DOS AÑOS, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1168/19, del día 17 de junio de 2019, propongo:

1.- Se adopte el acuerdo de prórroga del contrato del suministro de energía eléctrica de los edificios del Ayuntamiento de Baza, por una duración de UN AÑO MÁS, desde el 15 de febrero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024.>>>

En el expediente constan informes emitidos por la Sra. Técnica de Contratación, de fecha 13 de diciembre de 2022; Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 13 de diciembre de 2022; e Intervención, sobre fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía;

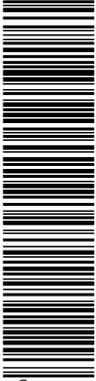
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 28 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Pliegos de Cláusulas que rigieron la adjudicación; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La prórroga del contrato del suministro de energía eléctrica de los edificios del Ayuntamiento de Baza, suscrito con la mercantil ASTRALCAD, S.L, por una duración de UN AÑO MÁS, desde el 15 de febrero de 2023, hasta el 15 de febrero de 2024.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **D.- PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, para la prórroga del contrato de una póliza de seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de titularidad municipal en el Ayuntamiento de Baza, de fecha 19 de diciembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que con fecha 30 de diciembre de 2020 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento y la empresa SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL, para la contratación de un seguro de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Baza, por una duración inicial de UN AÑO, prorrogable por otros tres años más.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de UN AÑO desde su firma,

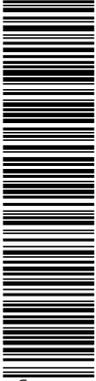
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 29 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



con posibilidad de prórroga de otros TRES AÑOS MAS, de forma anual y por mutuo acuerdo de las partes, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

Resultando que, La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, acordó prorrogar el contrato desde el día 1 de enero de 2022, al día 31 de diciembre de 2022.

Considerando que, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, siendo, por tanto, este órgano quién ostenta la condición de órgano de contratación a los efectos de este contrato.

En virtud de todo lo expuesto, PROPONGO se adopte el acuerdo de prórroga del contrato de seguro de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Baza, por una duración de UN AÑO MÁS, desde el día 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.>>>

En el expediente constan informes emitidos por la Sra. Técnica de Contratación, de fecha 15 de diciembre de 2022; Sr. Secretaria Acctal., de fecha 16 de diciembre de 2022; e Intervención, sobre fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Pliegos de Cláusulas que rigieron la adjudicación; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 30 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869283 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIona=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La prórroga del contrato de seguro de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Baza, con SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL, por una duración de UN AÑO MÁS, desde el día 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO PRIVADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA.**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 16 de diciembre de 2022, y obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del seguro privado de "responsabilidad civil" del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de 42.500 €, exento de IVA, siendo el importe del presupuesto de licitación en 42.500 €.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de noviembre de 2022 en la que se hace constar:

""Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 31 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idIoma=1



- CASER SEGUROS S.A
- W.R BERKLEY ESPAÑA

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que la licitada las ha presentado correctamente.

La licitadora ha sido invitada y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. No asisten.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D. Roberto Navarro Corral, Letrado- Asesor Jurídico.

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público. """".

Obra en el expediente Acta de la Mesa de Contratación de fecha día 30 de noviembre de 2022, en la que se hace constar:

""""Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido el 25 de octubre de 2022 por:

- D. Roberto Navarro Corral, Letrado- Asesor Jurídico.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 32 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_id=1&idforma=1



La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
CASER SEGUROS S.A	25
W.R BERKLEY ESPAÑA	11,10

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Puntos
CASER SEGUROS S.A	60
W.R BERKLEY ESPAÑA	57,03

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Criterios Cualitativos	Criterios Cuantitativos	Total Puntos
CASER SEGUROS S.A	25	60	85
W.R BERKLEY ESPAÑA	11,10	57,03	68,13

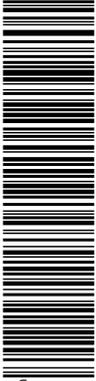
La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- Proponer la adjudicación para la contratación del seguro privado de "responsabilidad civil" del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, a la empresa CASER SEGUROS S.A, por el precio de 33.269,65 €, exento de IVA, por un plazo de ejecución de UN año, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 33 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.””””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2022, en la que se hace constar:

””””A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicación para la contratación del seguro privado de” responsabilidad civil” del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa CASER SEGUROS S.A por el precio de 33.269,65 €, exento de IVA, por un plazo de ejecución de UN año, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.””””

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de interventor de fecha 15 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1168/19, del día 17 de junio de 2019, PROPONGO:

1. Nombrar a D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

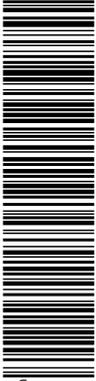
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 34 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de “CASER SEGUROS S.A y W.R BERKLEY ESPAÑA”.
4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza para la contratación del seguro privado de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, a la empresa CASER SEGUROS S.A, por el precio de 33.269,65 €, exento de IVA, por un plazo de ejecución de UN año, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.””””

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas CASER SEGUROS S.A y W.R BERKLEY ESPAÑA.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 35 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_id=1&idforma=1



4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza para la contratación del seguro privado de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, a la empresa CASER SEGUROS S.A, por el precio de 33.269,65 €, exento de IVA, por un plazo de ejecución de UN año, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE, E INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE LA GUARDERÍA INFANTIL CALAHUPA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 42/2022.**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 16 de diciembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2022/2023, mediante procedimiento abierto y tramitación de carácter de urgencia, siendo el presupuesto

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 36 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



base de licitación de 147.329,04€, más IVA: 30.939,1€ siendo el importe total del presupuesto de licitación de 178.268,14€

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de noviembre de 2022 en la que se hace constar:

“““Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L
- ELECTROARRAYANES SL

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que:

- ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L ha presentado correctamente.
- ELECTROARRAYANES SL no aporta los ANEXOS exigibles en el PCAP que debería contener el sobre nº1, siendo este un defecto subsanable.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Requerir a la empresa “ELECTROARRAYANES SL.” para que subsane, en el plazo máximo de 3 días naturales contados a partir del día siguiente a aquél, la aportación de los Anexos exigibles en el sobre 1.
- 2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público”””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha día 17 de noviembre de 2022, en la que se hace constar:

“““Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 37 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIona=1



- ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L
- ELECTROARRAYANES S.L

A continuación, se procede a comprobar que ELECTROARRAYANES SL ha subsanado correctamente la aportación de los Anexos exigibles en el sobre 1.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público””””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de noviembre de 2022, en la que se hace constar:

””””Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido el 22 de septiembre de 2022 por:

- D. Pedro Jabalera, Ingeniero municipal.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
Plaza Mayor 4, Baza	
18800 Granada	
958 700 395	
<a href="http://www.ayuntamientodebaza.com">www.ayuntamientodebaza.com</a>	

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 38 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIoma=1



ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L	25
ELECTROARRAYANES S.L	0

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin iva)	Puntos	Ampliación Plazo Garantía	Puntos
ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L	33.924,79 €	58,24	24 MESES	8
ELECTROARRAYANES S.L	32.934,26 €	60	24 MESES	8

La puntuación total obtenida es la siguiente:

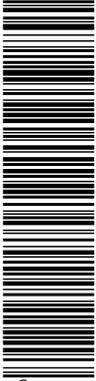
Empresa	Criterios Cualitativos	Criterios Cuantitativos	TOTAL PUNTO S
ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L	25	66,24	91,24
ELECTROARRAYANES S.L	0	68	68

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- Proponer la adjudicación de la contratación "de la optimización energética de la instalación de calefacción y agua caliente, e instalación solar fotovoltaica de la Guardería Infantil Calahupa, mediante procedimiento abierto a la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L, por el precio de 33.924,79 más el IVA 7.124,21€ siendo el importe total de 41.049,00€, por un plazo de ejecución de DOS MESES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 39 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público””””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2022, en la que se hace constar:

””””A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicación para la contratación de la optimización energética de la instalación de calefacción y agua caliente, e instalación solar fotovoltaica de la Guardería Infantil Calahupa, mediante procedimiento abierto a la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L, por el precio de 33.924,79 más el IVA 7.124,21€ siendo el importe total de 41.049,00€, por un plazo de ejecución de DOS MESES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.””””

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 16 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, PROPONGO:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las

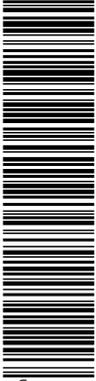
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 40 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIona=1



funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de "ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L y ELECTROARRAYANES S.L".
4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la optimización energética de la instalación de calefacción y agua caliente, e instalación solar fotovoltaica de la Guardería Infantil Calahupa, mediante procedimiento abierto a la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L, por el precio de 33.924,79 más el IVA 7.124,21€ siendo el importe total de 41.049,00€, por un plazo de ejecución de DOS MESES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

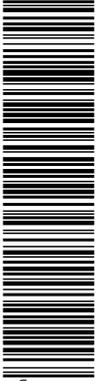
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 41 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de “ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L y ELECTROARRAYANES S.L”.
4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la optimización energética de la instalación de calefacción y agua caliente, e instalación solar fotovoltaica de la Guardería Infantil Calahupa, mediante procedimiento abierto a la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L, por el precio de 33.924,79 más el IVA 7.124,21€ siendo el importe total de 41.049,00€, por un plazo de ejecución de DOS MESES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO EDIFICIO DE GRADERÍO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN BAZA, COFINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA.**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 19 de diciembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

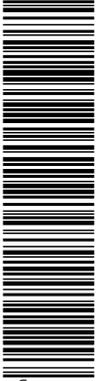
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 42 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



<<< Mediante Providencia de Alcaldía, se ordena la incoación del expediente para la contratación de las obras de proyecto edificio de graderío en Polideportivo Municipal en Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021.

La necesidad e idoneidad a satisfacer con el procedimiento de contratación de las citadas obras, viene determinada por la pretensión de esta entidad local de construir un nuevo edificio en el Polideportivo Municipal de Baza que contenga un graderío cubierto, espacios auxiliares y complementarios.

El contrato de obras comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por el Arquitecto municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez, con arreglo al proyecto redactado por D. Antonio J. Sedeño Remón, D. Efrén Reche Tello y D. Cesar Navarro Corral.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

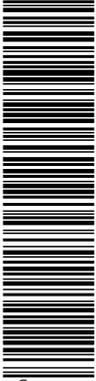
Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad- precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 43 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIona=1



La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación urgente, en base al artículo 119 LCSP.

La justificación de la celeridad en la celebración del contrato mediante tramitación urgente reside en la subvención objeto de las obras, la cual está condicionada a la finalización de la ejecución de la obra el día 1 de julio de 2023 para cumplir con la exigencia de plazo dictaminado por la subvención objeto del contrato: Resolución de la convocatoria para el ejercicio 2021, de Régimen de Concurrencia Competitiva, dirigidas al Fomento de Infraestructuras Deportivas para las Entidades Locales de Andalucía.

**Presupuesto base de licitación.**

- Proyecto de ejecución material: 374.634,52 €
- Gastos generales de estructura (13% PEM): 48.702,49€
- Beneficio Industrial (6% PEM): 22.478,07€
- Presupuesto base de licitación sin IVA: 445.815,08€
- IVA (21%): 93.621,17 €
- Presupuesto base de licitación con IVA: 539.436,25€

El de Presupuesto de Licitación es de 445.815,08€, más el IVA de 93.621,17 € siendo el importe total de 539.436,25€.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de para la totalidad de las obras y 6 meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato: 445.815,08€.

**Cofinanciación: Sí**

El origen de los fondos corresponde a:

- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Secretaría de la Junta de Andalucía (37.08%): 200.000,00 €
- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (62.92%): 339.436,25€

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de

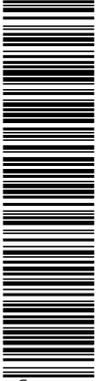
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 44 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idioma=1



tramitación anticipada de los contratos cuya financiación dependa de un préstamo, sometiendo en todo caso la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

De igual forma, las convocatorias de estas subvenciones suelen establecer unos plazos de ejecución cuyo incumplimiento puede ocasionar la pérdida de la subvención. De esta forma el Ayuntamiento de Baza, con el objeto de adelantar todo lo posible la realización de tramitaciones necesarias de los expedientes de contratación derivados de esas subvenciones, tiene interés en la utilización de la modalidad de tramitación anticipada prevista en la Disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP). Dicha Disposición adicional tercera, apartado 2, de la LCSP.

Partida Presupuestaria: 10342062300

El plazo de ejecución de las obras es de SEIS MESES, y comenzarán con el Acta de comprobación del replanteo e Inicio de las Obras.

El lugar de ejecución del contrato será en el Polideportivo Municipal de Baza, Avenida de José Salinas Espinar, de Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

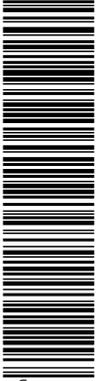
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 45 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE49C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de proyecto edificio de graderío en Polideportivo Municipal en Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021, con un Presupuesto Base de Licitación de 445.815,08€ más el IVA de 93.621,17 € siendo el importe total de 539.436,25€ para la totalidad de las obras y SEIS meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.

2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

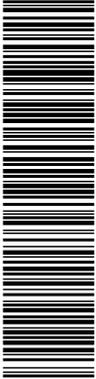
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de proyecto edificio de graderío en Polideportivo Municipal en Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021, con un Presupuesto Base de Licitación de 445.815,08 €, más el IVA correspondiente por importe de 93.621,17 €; siendo el importe total de 539.436,25 € para la totalidad de las obras y SEIS meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 46 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### H.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869283 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE49C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL
G18978940	ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO CONCIERTO PREVIO MENINAS			360,00 €
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA SL	SUMINISTRO CARTELERÍA SAN VALENTÍN	180,00 €	37,80 €	217,80 €
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA SL	SUMINISTRO LIBRETAS JORNADAS VIOLENCIA DE GENERO	643,40 €	135,11 €	778,51 €
45868570S	ADRIÁN MAEZO MOYA	SERVICIO: PROMOCIÓN VINO DEL PAÍS	500,00 €	105,00 €	605,00 €
45713445W	AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	SERVICIO PINTURA MENINA ACTO FEMINISTA	260,00 €	26,00 €	286,00 €
B82575218	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	SUMINISTRO: ESTRELLA DE ORIENTE HINCHABLE FIESTAS NAVIDAD	1.850,00 €	388,50 €	2.238,50 €
75936803A	ALBA HEREDIA HEREDIA	SERVICIO: ACTUACIÓN EN IX FESTIVAL DE FLAMENCO	1.700,00 €	170,00 €	1.870,00 €
B18889642	ALS SPORT PROJECT EVENT S.L.	SUMINISTRO: VALES CAMPO A TRAVÉS	300,00 €	63,00 €	363,00 €
B23248750	ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA PARTIDO SELECCIÓN TENIS DE MESA	112,00 €	23,52 €	135,52 €
B23248750	ANDALUCÍA ESTE FM. S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA BAZA GAME PARTY	204,00 €	42,84 €	246,84 €
45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	SERVICIO: MONTAJE SONIDO NOCHE CASCAMORRAS	300,00 €	63,00 €	363,00 €
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: DISCO DURO EXTERNO PARA ARCHIVO	178,00 €	37,38 €	215,38 €
52514985M	ANTONIO LOZANO LOZANO	SERVICIO: ALQUILER CRISTALES PARA PROMOCIÓN COMERCIO	125,80 €	26,42 €	152,22 €
J19655729	APARTE DISEÑO E IMPRESIÓN SC	SERVICIO ACTIVIDAD DIVERSIDAD JUNIO	103,31 €	21,70 €	125,01 €
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA BELEN	132,65 €	27,86 €	160,51 €
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA LAS CARRERAS	123,93 €	26,03 €	149,96 €
F18322537	C Y D SERV. CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO: SONORIZACIÓN PEÑA ARREMATE	300,00 €	63,00 €	363,00 €
F18322537	C Y D SOC. COOP. AND. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN PABELLÓN DE DEPORTES	966,86 €	203,04 €	1.169,90 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL SL	SUMINISTRO TRÍPTICOS CARTELERÍA CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.570,25 €	329,75 €	1.900,00 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL SL	SUMINISTRO: FOLLETOS SEMANA DE LA DAMA	308,27 €	64,74 €	373,01 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL SL	SUMINISTRO: DIVERSO MATERIAL DE IMPRENTA	448,00 €	94,08 €	542,08 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: CARTELES EXPOSICIÓN Y DÍPTICOS CAPARROS	126,00 €	26,46 €	152,46 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SERVICIO: PUBLICIDAD PROYECTO IMAGINA	495,87 €	104,13 €	600,00 €
G19621465	CLUB DEPORTIVO GUMER BOXING BAZA	SERVICIO: ALQUILER RING	600,00 €	0,00 €	600,00 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ROPA DE TRABAJO PERSONAL BOLSA	99,84 €	20,97 €	120,81 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DE SEGURIDAD	29,70 €	6,24 €	35,94 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DE SEGURIDAD	207,90 €	43,66 €	251,56 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ROPA DE TRABAJO PERSONAL PROGRAMA DE EMPLEO	249,46 €	52,39 €	301,85 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ROPA DE TRABAJO OTOÑO E INVIERNO	991,31 €	208,18 €	1.199,49 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN PRODUCTOS FUENTES		0,00 €	450,61 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: PRODUCTOS MANTENIMIENTO FUENTES		0,00 €	170,71 €
B18938431	COMERCIAL MORENO, 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN AGUA CALIENTE PISTA ATLETISMO	59,70 €	12,54 €	72,24 €
B18580449	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: PUBLICIDAD GRATUITO BANNER IDEAL, DICIEMBRE	500,00 €	105,00 €	605,00 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: FIESTAS DE NAVIDAD		0,00 €	434,16 €
B18364109	DESGUACES AZOR, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL		0,00 €	1.960,96 €
49627505Z	DIMAS CAPARROS MARTINEZ	SUMINISTRO: FOTOGRAFÍAS 30X40 CARTÓN PLUMA	396,90 €	83,35 €	480,25 €
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	354,40 €	74,42 €	428,82 €
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: RADIADOR DE ACEITE	38,80 €	8,15 €	46,95 €
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SERVICIO: ALQUILER ESCENARIO ACTIVIDADES PROYECTO IMAGINA	289,26 €	60,74 €	350,00 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIoma=1



74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA	858,14 €	180,21 €	1.038,35 €
24298096E	FABIOLA GARRIDO	SERVICIO PROTECCIÓN HIJAS E HIJOS VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO	210,00 €	44,10 €	254,10 €
45712172V	FRANCISCO IBÁÑEZ MAESTRA	SERVICIO: PUBLICACIÓN DE 300 EVENTOS CAMPAÑA DE COMERCIO	630,00 €	132,30 €	762,30 €
45712172V	FRANCISCO IBÁÑEZ MAESTRA	SERVICIO: PUBLICACIONES DE AGENDA BAZA TURISMO	700,00 €	147,00 €	847,00 €
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO: LONAS EVENTO DEPORTIVO	285,83 €	60,02 €	345,85 €
75095766F	FRANCISCO MARTINEZ DÍAZ	SUMINISTRO: 100 CHOCOLATES		0,00 €	132,00 €
B93534527	GESTIÓN INTEGRAL CONTRA INCENDIOS, S.L.	SUMINISTRO: CENTRAL ALARMA DE INCENDIOS PABELLÓN DE FERIAS	1.306,00 €	274,26 €	1.580,26 €
F18944876	GIRO COMUNICACIÓN S.C.A	SERVICIO: CAMPAÑA REDES SOCIALES PROMOCIÓN TURISMO	1.570,00 €	329,70 €	1.899,70 €
F18944876	GIRO COMUNICACIÓN S.C.A	SERVICIO: RENOVACIÓN DOMINIO Y HOSTING PORTAL BAZA AL NATURAL	201,36 €	42,29 €	243,64 €
F18944876	GIRO COMUNICACIÓN S.C.A	SERVICIO: RENOVACIÓN DOMINIO COMPRA EN BAZA	351,36 €	73,79 €	425,15 €
F18944876	GIRO COMUNICACIÓN S.C.A.	SERVICIO: CAMPAÑA APOYO COMERCIO EN NAVIDAD	2.900,00 €	609,00 €	3.509,00 €
B18988329	GRANADA COMUNICACIONES, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO EQUIPOS POLICÍA LOCAL	72,00 €	15,12 €	87,12 €
B18988329	GRANADA COMUNICACIONES, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO EQUIPOS POLICÍA LOCAL	2.640,00 €	554,40 €	3.194,40 €
B19510361	GRULOP 21, SL	SERVICIO: REFORMA COLEGIO JABALCÓN	4.727,75 €	992,83 €	5.720,58 €
B82006347	IFE ESPABOX, S.L.	SERVICIO: ORGANIZACIÓN TORNEO OFICIAL LIGA NACIONAL DE FUERZA	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
B04621611	INDALOCESPED, S.L.	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN RED DEPORTES	2.521,60 €	529,54 €	3.051,14 €
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN DE PANTALLAS MANTENIMIENTO CIYA	104,56 €	21,96 €	126,52 €
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN PROTECTOR CIYA	1.153,55 €	242,25 €	1.395,80 €
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	SERVICIO: REVISIÓN Y CONFIGURACIÓN PANTALLAS CIYA	28,93 €	6,08 €	35,01 €
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SUMINISTRO: CARTUCHOS PARA ESCUELA DE MÚSICA	54,37 €	11,42 €	65,79 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN CONTADOR DEPORTES	1.657,88 €	348,15 €	2.006,03 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SERVICIO: ARREGLOS CAMPAÑA COMERCIO	863,23 €	181,28 €	1.044,51 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TOTAL, S.L.	SUMINISTRO: EQUIPOS ROTURA BARRIO PABLO PICASSO	3.704,09 €	777,86 €	4.481,95 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	SUMINISTRO: LÁMPARAS PISTAS DE PÁDEL	1.267,50 €	266,18 €	1.533,68 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD	878,91 €	184,57 €	1.063,47 €
B18906834	INTERGETIA, S.L.	SERVICIO: ALQUILER DE ESTUFAS	265,00 €	55,65 €	320,65 €
15474238E	JAIME WALFISCH ARROYO	SERVICIO: VIDEO PROMOCIONAL DE BAZA Y DE LA DAMA	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
52527767E	JORGE DE ABAJO BEDMAR	SERVICIO: TRABAJO DE CAMPO Y GABINETE TÉCNICO	300,00 €	63,00 €	363,00 €
804130605	JOSE ANTONIO LIZARTE, S.L	SERVICIO: VIAJE BAZA-SEVILLA PROYECTO IMAGINA	1.454,55 €	145,46 €	1.600,01 €
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: FOTOS, GRABACIONES, EMISIONES DE OCTUBRE A DICIEMBRE	1.790,00 €	375,90 €	2.165,90 €
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SERVICIO: REPARACIÓN CORTACESPED	333,60 €	70,06 €	403,66 €
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	SERVICIO: GRABACIÓN TANGOS DAMA DE BAZA	3.305,00 €	694,05 €	3.999,05 €
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	SERVICIO: GRABACIÓN DE VIDEO PROMOCIONAL DE BAZA	1.650,00 €	346,50 €	1.996,50 €
52511710L	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS POLICÍA	579,40 €	121,67 €	701,07 €
44295034R	JOSE VICENTE MÁRQUEZ TOVAR	SERVICIO: ACTUACIÓN FLAMENCO FESTIVAL ARREIMATE	909,09 €	90,91 €	1.000,00 €
B19681725	JOYMA FERIAL, S.L.	SUMINISTRO: COMIDA PARA FIESTAS ANEJOS		0,00 €	499,79 €
74659759B	JUAN MORENO CAMPOY	SUMINISTRO: LUCES NAVIDAD FIESTAS ANEJOS	236,67 €	49,70 €	286,37 €
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO CALZADO PARA MENORES	97,48 €	20,47 €	117,95 €
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO ROPA MENORES	150,40 €	31,58 €	181,98 €
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: POLVOS DE COLORES SURTIDOS	818,40 €	171,86 €	990,26 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4367CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idforma=1



52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIAL SURTIDO TALLERES PROYECTO IMAGINA	822,76 €	172,78 €	995,54 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL INFORMÁTICA PROY/FOROS	247,92 €	52,06 €	299,98 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER NEGRO	90,08 €	18,92 €	109,00 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: CORREA Y BATERÍA	247,93 €	52,07 €	300,00 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SERVICIO: REALIZACIÓN PROYECTO IMAGINA	826,45 €	173,55 €	1.000,00 €
B42619411	LOGRODES BLOQUEADO, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL TALLERES PROYECTOS JUVENILES	165,29 €	34,71 €	200,00 €
B42619411	LOGRODES BLOQUEADO, S.L.	SERVICIO: DECORACIÓN DE RECINTO PROYECTOS JUVENILES	915,70 €	192,30 €	1.108,00 €
B42619411	LOGRODES BLOQUEADO, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PREMIO TORNEOS	289,26 €	60,74 €	350,00 €
B42619411	LOGRODES BLOQUEADO, S.L.	SERVICIO: ALQUILER EQUIPOS VR	826,45 €	173,55 €	1.000,00 €
B42619411	LOGRODES BLOQUEADO, S.L.	SERVICIO: ALQUILER HOVERBOARDS	661,16 €	138,84 €	800,00 €
B42619411	LOGRODES BLOQUEADO, S.L.	SERVICIO: ALQUILER CONSOLA	1.859,50 €	390,50 €	2.250,00 €
B42619411	LOGRODES BLOQUEADO, S.L.	SUMINISTRO: CARTELERÍA Y DIFUSIÓN PROYECTOS JUVENILES	82,64 €	17,35 €	99,99 €
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SUMINISTRO: 15 ROSCONES DE REYES FIESTAS ANEJOS		0,00 €	195,03 €
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO ROPA MENORES	78,76 €	16,34 €	95,30 €
45716228W	MARÍA CRUZ DONAIRE	SUMINISTRO: 100 PINS	74,38 €	15,62 €	90,00 €
52510643X	MARÍA PIEDAD SOLA SUAREZ	SERVICIO: CAMPAÑA PROGRAMACIÓN NAVIDAD	275,00 €	57,75 €	332,75 €
77392777P	MARINA BROCAL RECHE	SUMINISTRO TEMTENPIE DIA UNIVERSAL DERECHOS INFANCIA	356,75 €	32,63 €	389,38 €
77392777P	MARINA BROCAL RECHE	SUMINISTRO: CESTAS DE NAVIDAD	700,00 €	147,00 €	847,00 €
76145207G	MIGUEL RODRÍGUEZ LEONES	SERVICIO: DIPLOMAS CONCURSOS FOTOGRAFÍA	56,40 €	11,84 €	68,24 €
31707898Y	MIRYAN CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	SERVICIO FORMACIÓN VIDA SALUDABLE 2022			2.200,00 €
B18685651	ORTOPEDIA TÉCNICA BASTETANA, S.L.	SUMINISTRO: CAMBIADOR DE PAÑALES	459,50 €	96,50 €	556,00 €
B19666270	PALUGA SPORTS, S.L.	SUMINISTRO: PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE COMERCIO	297,52 €	62,48 €	360,00 €
A48148647	PHS SERKOTEN, S.A.U.	SERVICIO: MANTENIMIENTO CONTENEDORES Y BACTERIOSTÁTICOS (8 MESES)	1.615,98 €	304,21 €	1.920,19 €
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO GARCÍA	SUMINISTRO: FLORES SANTA BÁRBARA	300,80 €	30,08 €	330,88 €
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO GARCÍA	SUMINISTRO: DECORACIÓN FLORAL PREMIOS MENINA	355,00 €	35,50 €	390,50 €
B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	SERVICIO SONORIZACIÓN BAZA PRIDE			600,00 €
B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	SERVICIO: SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN CASA DEL TERROR	700,00 €	147,00 €	847,00 €
B93103240	QUESADA Y PASTOR CONSULTORES, S.L.	SERVICIO: ESTUDIO SOBRE LA CAPACIDAD DE AHORRO DE EMISIONES ANTES DE CARRIL BICI	14.900,00 €	3.129,00 €	18.029,00 €
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA PARTIDO SELECCIÓN TENIS DE MESA Y SPAIN MASTER	125,00 €	26,25 €	151,25 €
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA BAZA GAME PARTY	225,00 €	47,25 €	272,25 €
B31669070	RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L.	SERVICIO: ALQUILER MESA DE TENIS	603,95 €	126,83 €	730,78 €
A28076420	REPSOL BUTANOS, S.A.	SUMINISTRO: PROPANO PARA ESTUFAS GALA DEL DEPORTE	135,12 €	28,38 €	163,50 €
B18479089	ROTUSUR BAZA, S.L.	SUMINISTRO: FOLLETOS MATERIAL TURÍSTICO	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €
B18903419	SUMINISTROS DE HOSTELERÍA Y ALIMENTACION,S.L.	SERVICIO: ALQUILER MAQUINAS RECREATIVAS	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: BOCADILLOS Y REFRESCOS VOLUNTARIADO	1.814,34 €	185,98 €	2.000,32 €
B19603984	SUPERMANOLI III SL	SUMINISTRO PARA ACTIVIDADES MAYORES	280,73 €	35,38 €	316,11 €
B19603984	SUPERMANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: LOTES DE NAVIDAD LICORES, ANÍS		0,00 €	266,25 €
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	411,78 €	41,18 €	452,96 €
B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L.	SERVICIO: ORGANIZACIÓN Y ALQUILER EQUIPO LASER	1.735,54 €	364,46 €	2.100,00 €
B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L.	SERVICIO: ORGANIZACIÓN CASA DEL TERROR	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €
B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L.	SERVICIO: ALQUILER HINCHABLES PROYECTO IMAGINA	2.396,69 €	503,30 €	2.899,99 €
A28782936	UNIPREX, SAU	SERVICIO: CAMPAÑA "BAZA GAME PARTY"	275,00 €	57,75 €	332,75 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 50 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



A28782936	UNIPREX, SAU	SERVICIO: CAMPAÑA PARTIDO SELECCIÓN TENIS DE MESA Y SPAIN MASTER	160,00 €	33,60 €	193,60 €
76147720X	VANESA MESSAS CRUZ	SERVICIO INTERPRETACIÓN VELÁZQUEZ Y MENINA			1.452,00 €
76147720X	VANESA MESSAS CRUZ	SERVICIO: MONTAJE Y DECORACIÓN DE CASITA DE PAPA NOEL	250,00 €	52,50 €	302,50 €
76147720X	VANESA MESSAS CRUZ	SERVICIO: COLABORACIÓN EN ACTUACIONES DE LA DAMA	2.550,00 €	535,50 €	3.085,50 €
45716022A	VANESA NAVARRO MARTOS	SERVICIO NUTREBIENESTAR DIA DE LA MUJER RURAL	252,80 €	67,20 €	320,00 €
76147720X	VANESSA MESSAS CRUZ	SERVICIO: ESPECTÁCULO "LA SOMBRA DE LA MARZUELA"	1.320,00 €	277,20 €	1.597,20 €
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SUMINISTRO: ITV MATRICULA 4181GJR		0,00 €	23,52 €
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SUMINISTRO: ITV MATRICULA 2471GJN			47,64 €
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SUMINISTRO: ITV MATRICULA 2942GKN			56,33 €
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SUMINISTRO: ITV MATRICULA 1276GJR			37,23 €
B18429373	VIVEROS ZUAIIME, S.L.	SUMINISTRO: DECORACIÓN MACETAS I FERIA AGROGANADERA	62,25 €	6,23 €	68,48 €
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS HASTA EL 31/12/22 URBANISMO			325,84 €
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS HASTA EL 31/12/22 CULTURA			315,71 €

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**I.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS BENEFICIARIOS SUBVENCIÓN EMPRENDIMIENTO JOVEN 2022.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022, acordó aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones del Programa Emprendimiento Joven, ejercicio 2022; así como la autorización y disposición del gasto, por

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 51 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIona=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

importe de 5.000 €, en concepto de Programa Emprendimiento Joven 2022, dentro de la partida destinada a organización de Programa Emprendedores número 10.3370.47001.

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por el Sr. Técnico de Juventud, de fecha 16 de diciembre de 2022.

Asimismo, obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Deportes y Juventud, de fecha 16 de diciembre de 2022, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Reunido el comité técnico del Ayuntamiento de Baza, a efectos de valorar las solicitudes presentadas para la obtención de la subvención de emprendimiento joven 2022, teniendo en cuenta los criterios de innovación del proyecto de negocio, la viabilidad técnica, económica y financiera, así como la presentación y claridad de la exposición; valoran informe favorable de dichas solicitudes, haciendo constar dicho informe en este expediente.

Considerando que en el epígrafe número 8 de las bases de esta subvención se establece que “La lista provisional se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza durante cinco días, elevándose a definitiva en el caso de no producirse alegaciones”.

Considerando que no se estiman alegaciones puesto que todos los solicitantes son beneficiarios de dicha subvención.

Considerando que una vez admitidos cada beneficiario justifique correctamente la subvención otorgada.

Se propone a la Junta de Gobierno Local con carácter urgente, publicación de la lista de beneficiarios de la Subvención de Emprendimiento Joven de 2022 y autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación en concepto de subvención, a los beneficiarios que justifiquen correctamente la subvención otorgada, que se relacionan a continuación:

ADMITIDOS	DNI	CANTIDA D
ALICIA SEGURA DÍAZ	49628301M	1.000 €
SARA RUIZ IMBRODA	77141069N	1.000 €

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el

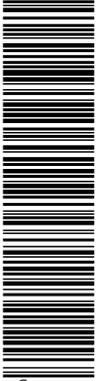
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2022-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>370Y4-3FOAU-TXK7E</b> Página 52 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:18 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/12/2022 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2022 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 869383 370Y4-3FOAU-TXK7E 34D61CB79CF4A21A11502AAE489C4967CB6EC09B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de las obligaciones correspondientes, en favor de los beneficiarios que, a continuación, se indican, y por las cantidades que se detallan, en concepto de subvenciones correspondientes a la Convocatoria del Programa Emprendimiento Joven, ejercicio 2022:
  - D. ALICIA SEGURA DÍAZ, 1.000 €.
  - D<sup>a</sup> SARA RUIZ IMBRODA, 1.000 €
2. Las personas perceptoras de las subvenciones vendrán obligadas a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
3. Que se proceda a la publicación del presente acuerdo.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### DECIMO TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:28 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)